

Está prohibido el ingreso de uva en fresco al sur desde otros puntos de la provincia

24/02/2021

En el marco de la nueva vendimia 2021 desde el ISCAMEN dieron a conocer las pautas del traslado de uvas dentro de la provincia de Mendoza y recordaron que está prohibido el ingreso de uva en fresco al sur desde otros oasis mendocinos para prevenir la plaga de la polilla de la vid.

“En época de cosecha, es importante que el sector productivo realice acciones preventivas para evitar una dispersión de la plaga hacia zonas con menor incidencia de la misma”, destacaron desde el organismo.

Entre las exigencias para el movimiento de uvas, una de las medidas preventivas más importantes radica en que “queda restringido el traslado de uva en fresco cualquiera sea su tipo, desde el oasis Norte o Este hacia el Valle de Uco o Sur y desde el Valle de Uco hacia el Oasis Sur de la Provincia de Mendoza”. En este marco, se permite únicamente el traslado de uva una vez realizado el proceso de obtención del mosto dentro del Oasis de Origen.

Ante esta situación, las Barreras Sanitarias internas de Zapata, Tupungato y Pareditas, realizan acciones para cumplimentar estas medidas. Este último control fitosanitario, ubicado en la intersección de las Rutas 40 y 143, en la localidad de Pareditas, San Carlos, inspecciona exclusivamente cargas comerciales y busca proteger la óptima situación sanitaria de los Departamentos de San Rafael y General Alvear. Hay que destacar que los traslados podrán realizarse llevando a cabo el proceso de obtención del mosto (descobajado, molienda, escurrido y prensado) dentro de los oasis de origen de la uva, para luego proceder al traslado del mosto virgen y/o en fermentación obtenido de uvas blancas o mezclas. En

estos casos, el mosto deberá estar libre de restos sólidos, como orujos y escobajos, los cuales podrían constituir un medio de dispersión de la plaga. Respecto de las uvas tintas, podrán trasladarse molidas con los orujos para su fermentación.

Otro dato a tener en cuenta es que “todo movimiento de uva desde la finca hasta la bodega, acopio o empaque, cualquiera sea su envase contenedor, debe ser cubierto en su totalidad con carpa o malla de trama 80%. Si la carga es a granel, debe quedar un espacio de al menos 10 centímetros entre la parte superior de la carga y el borde de la baranda”.

MÁQUINAS

COSECHADORAS

Es obligación lavar con agua a presión en cada establecimiento productivo las maquinarias utilizadas, especialmente las cosechadoras mecánicas, previo al egreso del mismo.

Las máquinas cosechadoras que luego de trabajar en el Oasis Norte/Este se dirijan a otra provincia o hacia los Oasis Centro y Sur de Mendoza, deben realizar la desinsectación en la sede de ISCAMEN en Km8, Guaymallén, donde se emite un certificado de desinfección. Dicho procedimiento deben realizar aquellos usuarios de maquinarias que hayan prestado servicio en el Valle de Uco y se dirijan al Oasis sur u otra provincia.